PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 24/2011
"REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" CON LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...16.... días del mes de agosto del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma del **ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliada en la calle Delfín Chamorro Nº 962 e/ Colón y Montevideo de la ciudad de Asunción, teléfono Nº (021) 481615, representada para este acto por el **Ing. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** con Cédula de Identidad Nº 366.468.-, en su carácter de Propietario. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyentes Nº 366468-6, y por intermedio de su Propietario convienen en celebrar la presente Primera Addenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Primera Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 62 y 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. 804/11, de fecha 09 de agosto de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 14 de abril de 201, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 12/11 "Refacciones Enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda"**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. Nº 233/11 de fecha 08 de abril de 2011.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Primera Addenda de Contrato, establecer las condiciones relativas del Contrato MH N° 24/2011 denominada **"Refacciones enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda"** en la cual se realiza las modificaciones en el punto 10.2 de la Cláusula Décima: **PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO** quedando como sigue:

"CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

10.2 A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por LA CONTRATANTE y a los precios unitarios y/o globales fijados por EL CONTRATISTA, en la Planilla de Cómputo Métrico adjuntada a su oferta, Lote 4, 5, 10 y planilla correspondiente a la presente addenda, que se adjunta; asciende Gs 638.612.400.- (*Guaraníes Seiscientos treinta y ocho millones seiscientos doce mil cuatrocientos) conforme al siguiente detalle*:

a.	Contrato aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 233/11, de fecha 08 de abril de 2011.	Gs. 612.900.000
b.	Autorización de modificación de contrato, aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 804/11 de fecha 09 de agosto de 2011.	Gs. 25.712.400

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Valor Total del Contrato	**Gs. 638.612.400**

El monto de la presente addenda será abonado contra la presentación del Acta de Recepción de la Obra relacionada a la Primera Addenda, suscrita por la Fiscala de Obras y el funcionario responsable de la dependencia en la cual se realiza las obras addendadas.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Primera Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a las Refacciones Enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Primera Addenda del Contrato MH 24/2011, constituida por tres páginas, en tres (03) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ R.
PROPIETARIO

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 24/2011
"REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" CON LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ

Planilla Anexo del Contrato
Planilla de Addenda del ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ

Ítem	Descripción	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total IVA Inc.
	TECHO LINDERO DEL EDIFICIO PRINCIPAL				
1	Mantenimiento general de canaleta embutida existente: cambio de aislación de membrana de aluminio existente	ml	30	100.000	3.000.000
2	Desmonte de compresor de aire acondicionado	un	1	150.000	150.000
3	Volver a colocar el compresor en otro lugar adicionando gas y 7 ml de cañería	un	1	450.000	450.000
4	Arreglo de revoque fisurado en muro lindero con producto hidrófugo en liquido y tejido	m2	130	75.000	9.750.000
5	Mantenimiento general de babeta metálica de canaleta embutida	gl	1	400.000	400.000
6	Cambiar lugar de entrada de cañería de compresor de aire acondicionado y embutir en la pared	un	1	200.000	200.000
	ARCHIVO DE ENTREPISO				
1	Embutir cañerías eléctrica, teléfono, red informática y aire acondicionado	gl	1	2.000.000	2.000.000
2	Arreglo general del revoque	m2	90	27.000	2.430.000
3	Pintura látex de paredes, con enduido parcial	m2	180	18.000	3.240.000
4	Pintura de abertura al sintético	un	4	45.000	180.000
5	Embutir desagüe de aire acondicionado	gl	1	100.000	100.000
6	Cambiar las cajas eléctricas de metal	un	10	15.000	150.000
	PLANTA ALTA - DIRECCIÓN				
1	Abrir vano para abertura de 1,20 x 1,40 m y cambiar de lugar compresor	un	1	120.000	120.000
2	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado con perfilería de aluminio anodizado y cerradura	un	1	1.500.000	1.500.000
3	Provisión y colocación de reja de 1,20 x 1,40 m	un	1	302.400	302.400
4	Arreglo de revoque y pintura igual al existente	m2	20	35.000	700.000
	PATIO				
1	Rejilla metálica con tela metálica de protección 40 x 40	un	2	70.000	140.000
2	Barrera de protección metálica para sector del transformador h: 1,50 m	m2	9	100.000	900.000
	Total				**25.712.400**

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL
ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ R.
PROPIETARIO

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA